

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, otro logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

ACUERDO 06/2023, QUE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2023 PARA LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en los artículos 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34, 61 fracciones XXXII, XXXIII párrafo tercero, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracciones I, III y V, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8 fracción X, segundo párrafo, 9, 10, 13 fracciones I, II y XXV, 21, 23, 32, 35, 42, 42 Bis, 43, 44, 45, 50, 51, 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 6, 7 fracciones I, II, III y XIX, 23, 26, y 34 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y

CONSIDERANDO:

Que el lunes veinte de febrero de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*, el **ACUERDO 03/2023 POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2023 PARA LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, y que, entre las atribuciones del Auditor Superior, se encuentra autorizar el Programa Anual de Auditorías, así como sus adecuaciones y modificaciones.

Que en fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, este Órgano de Fiscalización, recibió el oficio signado por la Presidenta de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, a través del cual remitió la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Que en términos del artículo 8 fracción X penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, es atribución del Órgano Superior de Fiscalización modificar el Programa Anual de Auditorías 2023, por tanto, derivado de la información definitiva de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México, debe incluirse para ser sujeto de fiscalización al Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional F/1385.

Que en términos del artículo 7 fracción II del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, es atribución del Auditor Superior, autorizar las adecuaciones y modificaciones al Programa Anual de Auditorías; en consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – Modifíquese el Acuerdo 03/2023 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la fiscalización y revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022 y, se agrega como sujeto de fiscalización al denominado Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional F/1385, creado a través del instrumento jurídico Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración, Inversión y Pago, inscrito en el Registro de Fideicomisos del Estado de México, bajo el Acta de Inscripción No. F-001/2013.

FIDEICOMISOS			
No.	Entidad	Tipo de Auditoría	Número de Auditoría
1	Gobierno del Estado de México (Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional F/1385)	Inversión Física	AIF-144

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo acordó y firma Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Dado en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000; el veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.- AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).